

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE FIJAN LAS VEDAS Y PERIODOS HÁBILES DE CAZA EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1. del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico financiero en referencia al proyecto indicado en el encabezamiento, se comunica lo siguiente:

- La propuesta normativa no comporta crecimiento del gasto público presupuestado, ni implica incremento de gastos ni disminución de ingresos de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La evaluación de la incidencia económica-financiera del mencionado proyecto tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos 1 a 4 referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

El Director del Instituto Andaluz de  
Caza y Pesca Continental  
Fdo.: Guillermo Luis Ceballos Watling

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL,  
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García



Avda Manuel Siurot, 50  
CP: 41071 - SEVILLA

1 de 1

FIRMADO POR	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	08/05/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA	08/05/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			